

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen las Comandancias generales de Artillería e Ingenieros a que se refiere el artículo veinticuatro de Mi decreto de dos de noviembre de mil novecientos cuatro, constituyéndose una en cada región militar de la Península, con los cometidos y funciones que tenían concedidas y en sustitución de las actuales Inspecciones regionales de las tropas y servicios de Artillería e Ingenieros, que se suprimen.

Artículo 2.º Los cargos de Comandantes generales de Artillería e Ingenieros, que también se restablecen, serán desempeñadas en cada región por los Generales de las indicadas procedencias, actuales Inspectores de las tropas y servicios de dichos Cuerpos en las mismas y con las facultades y atribuciones que tenían anteriormente.

Artículo 3.º Los jefes secretarios de las Inspecciones que se suprimen ejercerán igual cargo en las Comandancias generales que se crean.

Dado en Palacio a doce de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo del Ejército y Marina al ministro togado de la Arma-

da don Guillermo García-Parreño y López.

Dado en Palacio a doce de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Antonio Garrido Valdivia, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de diciembre del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a doce de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el inspector médico de segunda clase don Francisco Fernández-Victorio y Cocifía, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de septiembre del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a doce de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Carabineros, número uno de la escala de su clase, don Eliso García del Mo-

ral y Sánchez, que cuenta la efectividad de cinco de mayo de mil novecientos veintidós,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada de dicho Instituto, con la antigüedad del día dos del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de don Juan Miquel Amat.

Dado en Palacio a doce de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de Carabineros D. Eliso García del Moral y Sánchez.

Nació el día 22 de febrero de 1876. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería, el 27 de agosto de 1894, siendo promovido al empleo de segundo teniente de dicha Arma el 21 de febrero de 1896, pasando con dicho empleo al Cuerpo de Carabineros en mayo siguiente, y en dicho Instituto ascendió: a primer teniente, en julio de 1898; a capitán, en junio de 1906; a comandante, en noviembre de 1914; a teniente coronel, en enero de 1918, y a coronel, en mayo de 1922.

Sirvió de segundo teniente en el batallón Cazadores de Manila. Habiéndosele concedido por real orden de 11 de mayo de 1896 el pase con dicho empleo al Cuerpo de Carabineros, sirvió, de subalterno, en las Comandancias de La Coruña y Alicante, Dirección general del Cuerpo y Colegios del mismo, como profesor; de capitán, en las Comandancias de Granada y Almería, de secretario de la octava y cuarta Subinspecciones y Comandancia de Tarragona; de comandante, en la Comandancia de Estrepona y Dirección general del Cuerpo, y de teniente coronel mandó las Comandancias de Tarragona y Cádiz.

De coronel ha mandado la 12.ª Subinspección, desempeñando el cargo de jefe de la Sección del Cuerpo en el Ministerio de Hacienda, y desde febrero del corriente año viene mandando la primera Subinspección.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio. Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, con pasador del Profectado.

Cruz y placa de San Hermenegildo. Comendador de la Orden del Mérito Civil.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Astorga, Ciudad Rodrigo y Gerona; de la batalla de Puente Sampayo; del asalto y bombardeo de Brihuega y batalla de Villaviciosa; de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz; de oro de la Cruz Roja Española y del Homenaje a Sus Majestades.

Es licenciado en Filosofía y Letras.

Cuenta treinta y cinco años y seis meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y cuatro años de oficial, hace el número 1 de la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Inspector, a las órdenes del Director general de Carabineros, al General de brigada de dicho Instituto don Eliso García del Moral y Sánchez.

Dado en Palacio a doce de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REALES ORDENES

Subsecretaría ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Pilar Muñoz Valero, residente en Badajoz, calle de Muñoz Torrero, núm. 7, viuda del capitán de Infantería D. Pío Usera de Orozco, en súplica de que a sus hijos D. Fernando y don Carlos se les concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición de la recurrente, por hallarse el caso comprendido en el apartado A) del artículo tercero del real decreto de 21 de agosto de 1909 (*Colección Legislativa* núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Encarnación Gálvez Martín, residente en Toledo, calle del Real del Arrabal, núm. 36, viuda del suboficial de Infantería, D. Isaac Sánchez Esteban, en súplica de que a sus hijos José Adrián y Emilio Sánchez Gálvez se les concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición de la recurrente, por hallarse el caso comprendido en el apartado A) del artículo tercero del real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por doña Juana Marray Santos, residente en el campamento de Carabanchel Alto (Madrid), frente al campo de tiro, viuda del maestro herrador-forjador don Juan Florindo Santos, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo Juan Florindo Marray, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al referido huérfano derecho a ingreso en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel médico D. Agustín Van-Baumberghen Bardaji, cese en el cargo de ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de esa región D. José Masfarré Jugo, por haber cumplido en el referido cargo el plazo reglamentario y nombrar a sustituirle en dicho cometido al de igual empleo D. Federico González Deleito, con destino en la secretaría de la Inspección de Sanidad Militar de la tercera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Como resultado de la revisión llevada a cabo en el expediente instruido a instancia del soldado del Tercio Valentín Ortiz López, retirado por inútil por real orden circular de 26 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 261), con el haber pasivo de veintidós pesetas cincuenta céntimos mensuales, abonable por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, según señalamiento del Consejo Supremo del Ejército y Marina de 27 de diciembre siguiente, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y comprobado documentalente que, por padecer cicatriz extensa y deforme, con gran ulceración de la pierna derecha, consecutiva a la herida producida por bala enemiga el día 18 de septiembre de 1924, en la posición de Gorgues (Tetuán), ha sido declarado inútil total para el servicio; teniendo en cuenta que, debido a nuevos reconocimientos sufridos por el interesado ante la Comisión facultativa permanente de Inválidos y Junta facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, según informes de dichos organismos, las lesiones que presenta actualmente se encuentran incluidas en el vigente cuadro, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por dicho Alto Cuerpo, ha tenido a bien conceder el ingreso en la primera sección de dicho Cuerpo al mencionado soldado, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la tercera región a instancia del soldado del regimiento de Infantería Cartagena núm. 70, Dionisio Martínez Gaytán, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso.

en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, por padecer la amputación de brazo izquierdo, consecutiva a la herida que sufrió por disparo casual de su propio fusil, en la madrugada del día 2 de diciembre de 1926, con ocasión de estar prestando servicio de centinela en la posición de Sididris (Melilla), ha sido declarado inútil total para el servicio y que la amputación que presenta se encuentra incluida en el vigente cuadro, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda sección de dicho Cuerpo al mencionado soldado, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91) y artículo cuarto transitorio del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En reconocimiento y premio al ejemplar comportamiento, valor y abnegación, acreditados por el capitán de Artillería, jefe de escuadrilla don José Méndez Parada, con ocasión del accidente en vuelo en el Aeródromo de Cuatro Vientos, el día 7 del mes actual, en el que perdió la vida por salvar la del soldado que como tripulante le acompañaba; el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de hoy, se ha dignado concederle la Medalla Aérea, como comprendido en el artículo quinto del reglamento de la misma aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 147).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Infantería

BAJAS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la separación del servicio, conforme a lo solicitado, al comandante de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Segorbe núm. 12, D. José del Rey Riverón, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento, demás efectos y como rectificación a la de esta fecha (D. O. núm. 58). Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso una vacante de comandante, correspondiente al Arma de Infantería que existe en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 29 de marzo de 1927 (D. O. núm. 72). Los aspirantes a ella promoverán sus instancias debidamente documentadas, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a este Ministerio, teniendo en cuenta las normas establecidas en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182) y 13 de marzo de 1928 (D. O. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden circular de primero de febrero próximo pasado (D. O. núm. 27) para proveer el cargo de juez permanente de causas de esa región, con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlo al coronel de Infantería D. Juan Verd Sastre, en situación de disponible en esa citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

to a la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., y en analogía con lo preceptuado en la real orden circular de 27 de agosto último (D. O. núm. 188), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la sección de Clasificación y Revisión de Gran Canaria, Fructuoso Muñoz Sobrino, único de su clase en dicha sección y que presta el servicio de auxiliar del jefe local de Educación física, ciudadana y Premilitar del partido judicial de Orotava (Tenerife), pase destinado de plantilla al regimiento de Infantería de Las Palmas núm. 66, continuando en el servicio de auxiliar en Orotava. Es asimismo la voluntad de S. M. que el sargento del regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66, José Castañeda Aragón, pase destinado de plantilla a la sección de Clasificación y Revisión de Gran Canaria, por tenerlo solicitado y corresponderle.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Juan Pedraza Luque, del regimiento Sevilla, 33, con doña Rafaela Cabrera Palés.

Capitán, D. Antonio Fuster Rosillo, del regimiento Palma, 61, con doña María Francisca Rosillo Fuster.

Capitán, D. Maquel Jaén Ureta, del regimiento Sicilia, 7, con doña

María de la Asunción Isabel Palacio y Abásolo.

Capitán, D. Pascual García Santandreu, del regimiento de la Victoria, 76, con doña Catalina Torre Gutiérrez.

Teniente, D. Julián Torrero García, del regimiento Burgos, 36, con doña Gumersinda Villa Díaz.

Teniente, D. Policarpo Aragoncillo Merodio, del regimiento Ordenes Militares, 77, con doña María de la Fuencisla López Albaladejo.

Madrid 12 de marzo de 1930.—
Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al coronel de Infantería D. Pedro Suárez de Deza y Roure, jefe de las Prisiones Militares de Barcelona, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 2 de enero de 1912; en pensión de cruz, la de 2 de enero de 1920, y en placa, la de 2 de enero de 1922, en lugar de las que le fueron señaladas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería D. Alfonso Montero Muñoz, jefe local del Servicio Nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Dolores (Alicante), la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de primero de enero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con desti-

no en la zona de reclutamiento y reserva de Zaragoza núm. 23, D. Eugenio Quiles Vicente, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 4 de diciembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 18, D. Francisco Apolinario López, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 30 de octubre de 1920, en vez de la señalada con anterioridad, concediéndole al propio tiempo la pensión de cruz con la antigüedad de 30 de octubre de 1928.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Huelva núm. 18, D. José Pérez Hernández, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 4 de enero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que la antigüedad en cruz de la citada Orden, concedida al comandante

de Infantería, jefe local del Servicio Nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Monforte (Lugo), D. Juan Yáñez Alonso, sea la de 12 de enero de 1922, en vez de la de 12 de septiembre de 1921, que le fué señalada con anterioridad; concediéndole al propio tiempo la pensión de cruz con la antigüedad de 12 de enero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería D. José María Córdoba López, jefe local del Servicio Nacional de Educación Física, Ciudadana y Premilitar de Albaida (Valencia), la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 31 de diciembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Saboya núm. 6, D. Antonio Rubert de la Iglesia, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 20 de noviembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RESERVA

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, conforme a lo solicitado, el pase a situación de reserva del coronel de Infantería, con

destino en la zona de reclutamiento y reserva de Granada núm. 12, D. Federico Martínez de Villa y Calvo, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de abril próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. Enrique Battalla González, con destino en la Sección de Asuntos Militares de la Dirección general de Marruecos y Colonias, pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», conforme preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Caballería (E. R.) D. Ventura Riesco González, que presta sus servicios en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», conforme preceptúa el real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial del Arma de Caballería al sargento del regimiento Cazadores de María Cristina núm. 27, D. Emilio Carballo Esteban, por ser el más antiguo de su escala y reunir las condiciones reglamentarias, asignándosele en su nuevo empleo a antigüedad de primero de abril próximo, con arreglo a la real orden de 29 de marzo de 1915 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

CAMPEONATO DE CABALLOS DE ARMAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente de la Real Sociedad Hípica Española, en solicitud de que se varíe la fecha de celebración del campeonato de caballos de Armas, autorizado por real orden circular de 28 de enero último (D. O. núm. 22), por tener que efectuar obras de importancia en las pistas en que había de celebrarse el mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden circular antes expresada se entienda modificada en el sentido de que la celebración del campeonato de caballos de referencia se verificará durante los días 7, 8 y 9 del mes de abril próximo, en lugar de la que se consigna en la soberana disposición antes citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 61) y reglamento aprobado por real orden circular de 24 de enero de 1927 (D. O. núm. 21), una vacante de capitán de Caballería (E. A.) en el Depósito de sementales de la quinta zona pecuaria (Zaragoza), dependiente de la sección de Caballería y cría caballar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de esta clase, Arma y escala que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir

de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas del certificado que previene la de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182), copias de las hojas de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio, y los que se encuentren en Fuerzas indígenas el que lleven en las mismas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 61) y reglamento aprobado por real orden circular de 24 de enero de 1927 (D. O. núm. 21), una vacante de capitán de Caballería (E. A.) en el Depósito de sementales de la sexta zona pecuaria (Santander), dependiente de la sección de Caballería y cría caballar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de esta clase, Arma y escala que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas del certificado que previene la de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182), copias de las hojas de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio, y los que se encuentren en Fuerzas indígenas el que lleven en las mismas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Caballería del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, don Mariano García Sánchez, pase a la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mezquita de Tetuán núm. 1,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los comandantes de Caballería D. Gabino Arias Quirós y D. Rafael de las Morenas Alcalá, que han cesado en los servicios de la Junta provincial de Abastos de las provincias de Tarragona y Barcelona, respectivamente, queden disponibles forzosos en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valenciana al teniente de Caballería (E. R.), D. Francisco Luján Gabaldón, con destino en el regimiento Lanceros de España, 7, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la tercera región, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Caballería (E. R.), disponible voluntario en esa región, D. Luis Mora Silva, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a solicitado, quedando en situación de disponible forzoso en la misma, hasta que le correspondiera ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 25) para cubrir, con ca-

pitán o comandante de Ingenieros, una vacante existente en el Establecimiento Industrial de dicho Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla, al comandante D. Fernando Sánchez de Toca y Muñoz, Duque de Vista Alegre, Marqués de Somió, Ayudante de campo del general de brigada D. Fermín de Sojo y Lomba, Jefe de la Sección de Ingenieros de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (C. L. núm. 191), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería y Artillería que han sido clasificadas por la Junta Central de Enganches y Reenganches en la asimilación a suboficial y con el sueldo mínimo de sargento, la cual da principio con el sargento Ildefonso Montes Garrido y termina con el músico de tercera Antonio Sánchez Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Período en que se les clasifica	ANTIGÜEDAD						Observaciones
				Con asimilación a suboficial			Con el sueldo de sargento			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Grupo F. R. I. de Melilla, 2. Reg. Lanceros del Rey, 1.º Cab. Idem	Sargento	Ildefonso Montes Garrido	»	1	marzo	1930	»	»	»	R. O. 12 febrero 1916 (D. O. 37, pág. 486. Art. 84 del Reglamento revistas
	Otro	Zenón Sáez Amézaga	»	24	diciembre	1929	»	»	»	
	Otro	Mariano Clemente Palacios	»	5	febrero	1930	»	»	»	
Comandancia Artillería Melilla	Maestro de Banda	D. Rafael Cañas Trujillo	»	1	Idem	1930	»	»	»	
Reg. Infantería Segovia, 75.	Músico de 3.º	Antonio Sánchez Fernández	Mínimo	»	»	»	7	marzo	1930	

Madrid 11 de marzo de 1930.-Berenguer.

Sección de Sanidad Militar**AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

Sermo Sr.: En cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el comandante y capitanes médicos D. Manuel Mazo Meno y D. Miguel Benzo Cano pasen a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» por desempeñar, respectivamente, los cargos de médico clínico de profilaxis para las enfermedades venéreas, de Melilla, e inspector de Sanidad de la provincia de Córdoba.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Sanidad Militar, en propuesta ordinaria de ascensos, al sargento del primer grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo don Marcós Fernández Ochoa, por ser el más antiguo en la escala de los de su clase y encontrarse declarado apto para el mismo, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario segundo D. Jesús Eusebio García, con destino en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, en réplica de que, a efectos del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le considere ingresado al servicio del mismo con anterioridad a primero de enero de 1919, y que se ordenen sean devueltas las cantidades ingresadas para mejorar sus derechos pasivos máximos; considerando que el interesado ingresó en la Brigada de

Tropas de Sanidad Militar, procedente de la caja recluta de Guadaluajara, en primero de octubre de 1918, en cuya unidad permaneció hasta el 6 de noviembre siguiente, que pasó a situación de licencia ilimitada, ingresando en el Cuerpo de Veterinaria Militar por real orden de 25 de septiembre de 1923 (DIARIO OFICIAL núm. 213), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto del mencionado Estatuto y en el 169 de su reglamento, disponiendo se devuelvan al recurrente los descuentos que se le hayan efectuado por el importe total a que ascienda la cantidad abonada de más, ateniéndose para ello a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda en la real orden número 238 de primero de mayo de 1928 (D. O. núm. 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Sermo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por real orden de 31 de enero último (D. O. número 24), para cubrir una plaza de veterinario primero que existe vacante en el Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado (Larache), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del mencionado empleo D. Luis del Pino Huertas, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el soldado de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla Félix de Pineda Laburun pase destinado, de plantilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, causando baja en la unidad a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico primero del Cuerpo de Sanidad Militar don Manue' Benítez Tatay, Jefe de la farmacia del Hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederse el pase a disponible voluntario, con residencia en esa región, con arreglo a la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33) y real decreto de 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber ingresado en la clínica militar de Ciempozuelos el veterinario segundo D. Timoteo Ortiz Navarro, con destino en la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el mencionado oficial quede en situación de disponible en esa región a partir del día primero del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 2, D. Juan Herrera

Carrillo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Pallarés Moreno, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

MEDICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Brigada Topográfica de Ingenieros, D. Víctor Mendiola Alvarez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), con destino en el regimiento Artillería a caballo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado del regimiento de Pontoneros, D. Isaac García Martín, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (Colección Legislativa núm. 57), con destino en el Hospital Militar de Zaragoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, don Rafael Chicoy Dabán, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), con destino a las órdenes del jefe de

Sanidad Militar de Marruecos para "necesidades y contingencias del Servicio".

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los veterinarios primeros y segundos del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Moreno Amador y termina con D. Carmelo Gracia Estella, el premio anual de efectividad que en la misma se les señala, como comprendidos en el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), debiendo empezar a percibirla a partir de primero de abril próximo, con arreglo a lo dispuesto en la regla primera de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinarios primeros.

D. Manuel Moreno Amador, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades.

D. Jesualdo Martín Serrano y Lerma, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado (Larache), 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades.

D. Joaquín Abadía Arregui, del regimiento mixto de Artillería de Menorca, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.

Veterinarios segundos.

D. Eladio Gómez Díaz, de la Escuela de Equitación Militar, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Ramón Tomás Saldaña, de la segunda Comandancia de Intendencia, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Andrés Amador Rodado, del regimiento Húsares de Pavia, 20.º de Caballería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Francisco Cerrada Zoya, de las Intervenciones Militares de Tetuán,

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Luis Domenech Lafuente del Depósito de recría y doma de Ecija, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Eulogio Fernández Martínez, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Edmundo Ferrer Ibáñez, del regimiento Cazadores Treviño, 26.º de Caballería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Mateo Maáridejos Villegas, de la primera Comandancia de Intendencia, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Carmelo Gracia Estella, de la quinta Comandancia de Intendencia, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

Madrid 11 de marzo de 1930.—Berenguer.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo, con residencia en León y a partir del día primero del presente mes, al veterinario segundo D. Santos Ovejero del Agua, en situación de disponible por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar dicha determinación, por hallarse ajustada a los preceptos de la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza, al teniente coronel médico don Matías Navarro Sancho, en situación de reserva, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 24 de febrero próximo pasado, disponiendo que sea dado de baja por fin del expresado mes en el Cuerpo de Sanidad Militar a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta región, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo a favor del practicante militar, D. Manuel Allende González, con destino en la Inspección y jefatura de Sanidad Militar de ese territorio y con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 de la real orden circular de 3 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 196), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a partir de primero del corriente mes, se abone al interesado el sueldo anual de 3.500 pesetas, que es el que le corresponde, por haber cumplido cinco años como tal practicante militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. remitió a este Ministerio en 25 de febrero próximo pasado, al que acompañaba instancia promovida por el practicante militar, afecto a la Inspección y jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, D. Balbino Díaz Morcillo, en solicitud de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 23 de abril de 1925 (C. L. núm. 105).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Gamundi Ballester y termina con D. Heliodoro Fernández Rojo, para constituir el Tribunal de oposiciones a plazas de farmacéuticos segundos, convocadas por real orden circular de 11 de diciembre último (D. O. núm. 276); percibiendo las ausencias que señala el artículo 26

del reglamento aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924 (*Colectión Legislativa* núm. 280).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Presidente.**

Subinspector farmacéutico de primera clase, D. Juan Gamundi Ballester, Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Vocales.

Subinspector farmacéutico de segunda clase, D. Ciro Benito del Caño, del Laboratorio Central de Medicamentos.

Otro, D. Emilio Salazar Hidalgo, jefe de la Farmacia militar de esta Corte núm. 3.

Farmacéutico mayor, D. Marciano Valdelomar Gijón, del Laboratorio Central de Medicamentos.

Otro, D. Adolfo González Rodríguez, del Instituto de Higiene Militar.

Farmacéutico primero, D. Celso Revert Cutillas, del Laboratorio Central de Medicamentos.

Otro, D. Arturo Eyries Rupérez, de este Ministerio.

Suplentes.

Farmacéutico mayor, D. Ramón Fraguas Fernández, del Laboratorio Central de Medicamentos.

Farmacéutico primero, D. Heliodoro Fernández Rojo, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel.

Madrid 12 de marzo de 1930.—Berenguer.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. remitió a este Ministerio en primero del mes actual, dando cuenta de que el comandante médico don Saturnino Giner Rippl, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla útil para el servicio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver vuelva a activo, quedando en la situación de disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, en las condiciones que determina el real decreto de 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el cabo del regimiento Infantería Covadonga núm. 40, Guillermo García del Mazo, pasará destinado a la sección de tropa de la Escuela de Estudios Superiores Militares, en vacante que de su empleo exist causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
VIRGILIO CABANELLAS

Excmo. Sr.: Capitán general de la primera región.

Excmos. Sres. Interventor general del Ejército y Director de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

Sección de Artillería**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: De orden del señor Ministro del Ejército, se concede quince días de licencia, por enfermo, para Coruña, al alférez-alumno de la Academia de Artillería, D. Fernando Sánchez Alonso, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Tablada (Guadarrama) Madrid, el alférez-alumno de la Academia de Artillería D. Antonio Fontela Méndez, la que se empezará a contar a partir de la fecha en que cumplió dicha licencia.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia, por enfermo, para Benidor (Alicante) al alférez-alumno de la Academia de Artillería D. Enrique León Orts, la que se empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del mencionado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Señor Director general de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia, por enfermo, para Burgos, al alférez-alumno de la Academia de Artillería D. José Andújar Espino, la que se empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente de expresado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Señor Director general de la Academia de Artillería.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Alto Cuerpo se dice lo siguiente al Director general de la Deuda y Clases pasivas:

"Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos que figuran en la relación que da principio con el sargento del Tercio, Pedro Pérez Fajardo Caballero, y termina con el Askari Mohamed Ben Ermiki núm. 496.

Resultando que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio por los motivos que en las mismas se expresan.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les señala, el cual deben cobrar por las Delegaciones de Hacienda que se indican y desde las fechas que se expresan."

Lo digo a V. E., de orden del señor Presidente, para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1930.

El General secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	ARMA o CUERPO	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		FECHA de la real orden por la que se le concedió el retiro
				Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
C. O. Inválidos	Pedro Pérez Fajardo Caballero.....	Sargento....	Tercio	132	74	1	febrero..	1930	Ceuta	Ceuta	31 enero 1930 (D. O. núm. 26). Más 41,66 pesetas también mensuales por premio de constancia. Más 12,50 pesetas mensuales hasta fin de septbre. de 1930 por una cruz del M. M., y 17,50 pesetas también al mes, hasta fin septiembre 1931, por otra cruz de la misma Orden y carácter.
C. O. 1.ª Región	Benito Santiso González....	G. 2.ª.	G. Civil	144	81	1	dicbre..	1929	Badajoz....	Badajoz.....	30 novbre. 1929 (D. O. núm. 268).
C. O. 2.ª Región	Antonio Reinoso García....	Soldado	Tercio.....	7	50	1	febrero..	1930	Sevilla.....	Sevilla	31 enero 1930 (D. O. núm. 26).
Idem	Miguel Martín Fernández....	Otro....	Infantería ..	15	00	1	idem ...	1930	Huelva.....	Huelva.....	Idem.
Idem	Oswald Franc Bachman	Otro....	Tercio.....	15	00	1	idem ...	1930	Madrid.....	Deuda y Clases Pasivas...	Idem.
C. O. 6.ª Región	Cipriano Zunzarren Mendioz.....	Otro....	Infantería ..	22	50	1	idem ...	1930	Navarra....	Navarra.....	29 enero 1930 (D. O. núm. 13).
J. F. Marruecos	Layasi Ben Taleb Sarguini....	Askari..	Mehal-ia Oomara..	28	50	1	idem ...	1930	Ceuta	Ceuta	Idem. Más la pensión de 37,50 ptas. mensuales por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia, que posee.
C. O. Inválidos	D. Florencio Oabas Puyo....	Su boficial...	Infantería...	100	00	1	idem ...	1930	Huesca.....	Huesca.....	Idem. Más la pensión de 25,00 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.
J. F. Marruecos	Mohamed Ben Ermiki n.º 496.	Askari..	R. Larache	22	50	1	idem ...	1930	Ceuta	Ceuta	

Madrid 21 de febrero de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro..

MADRID.—TALLERES DEL DISEÑO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

Precio: 10 céntimos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 1930

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la *Gaceta* del día 22 de enero último para proveer una plaza de auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento de Aspe (Alicante), dotada con el sueldo anual de 1.460 pesetas.

Soldado, Antonio Botella Cerdán.

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la *Gaceta* del día 22 de enero último para proveer una plaza de oficial primero y otra de segundo del Ayuntamiento de Sax (Provincia de Alicante), dotadas con el sueldo anual de 2.000 y 1.700 pesetas, respectivamente.

Soldado, José Lara Fuentes.

Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan:

Per no haber tenido entrada en la Junta los estados resúmenes de servicios

prevenidos en el artículo 49 y 50 del reglamento para poder calificarlos:

Soldado, Pedro Martínez Herrero.
Otro, Tomás Bernabé Ballesteros.

Madrid 8 de marzo de 1930.—El General presidente, accidental, Juan Vaxeras.

Relación de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la *Gaceta* del día 22 de enero último para proveer una plaza de auxiliar del Ayuntamiento de Cullera (Valencia), dotada con el sueldo anual de 2.300 pesetas.

Sargento licenciado, Amable Tortajada Martínez.

Cabo licenciado, Antonio Muñoz Ferrándiz.

Soldado licenciado, Daniel Creus Benard.

Otro, Fernando Montoliu Estrems.
Otro, Luis Lara Fuentes.

Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan:

Vicente Frígola Monrabal, por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios, prevenidos en el artículo 49 y 50 del reglamento, para poder calificarlos.

Cabo, Ricardo Romero Catalans, por no venir informada la papeleta-peticion por la Alcaldía respecto a la conducta del interesado.

Relación de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la *Gaceta* del día 22 de enero último para proveer una plaza de auxiliar mecanógrafo del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), dotada con el sueldo anual de 2.190 pesetas.

Soldado, José Lara Fuentes, de cuarenta y tres años de edad.

Madrid 8 de marzo de 1930.—El General presidente, accidental, Juan Vaxeras.